

# BANDO

## D. JOSÉ RAMÓN REGUEIRAS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

Para general conocimiento de todos los vecinos y ciudadanos de este municipio, y en cumplimiento de la normativa vigente

### SE HACE SABER

Que en terrenos urbanos y urbanizaciones, es el Ayuntamiento quien se encarga del otorgamiento de la autorización correspondiente para hacer uso del fuego. Estas autorizaciones o denegaciones se darán en función del riesgo que implique el uso o actividad prevista.

Desde el Área Medio Ambiente del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid), se ha dictado el decreto nº 626/2016 en el que se resuelve:

**DENEGAR AUTORIZACIÓN DE BARBACOA** a todas las parcelas urbanas limítrofes con terreno forestal o con parcelas no desarrolladas urbanísticamente.

En Hoyo de Manzanares,

El Alcalde –Presidente.  
Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Documento firmado electrónicamente en el margen izquierdo.